

Senado de la República a 10 de diciembre de 2019.

Senadora Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Senado de la República
Presente.

El que suscribe, José Narro Céspedes, Senador de la República a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 200, 201, 202 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, RESERVA al Dictamen de la Comisión de Economía por el que se Exhorta a la Secretaría de Economía para que justifique la decisión de ampliar el "cupos para importar, con arancel-cupo establecido, carne de pollo" propuesto por los senadores y los senadores integrantes de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, a efecto de que sea incorporado en el dictamen de mérito.

CONSIDERACIONES

Las senadoras y los senadores integrantes de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, que me honro en presidir, preocupados por los sectores primarios, formulamos una proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Economía para que justifique la decisión de ampliar "cupos para importar, con el arancel-cupo establecido, carne de pollo", mismo que ha venido afectando a la avicultura nacional durante años, y cuya justificación inicial ya no prevalece.

Este Decreto que estableció la libre importación de carne de pollo se justificó en su momento por la epidemia de gripe aviar, que causo la perdida de producción de carne de pollo, las cual se tuvo que adquirir en los mercados internacionales, esa condición ya no prevale por lo que no se justifica la existencia de este cupo de importación que si a afectado a la industria nacional y que ha impedido su despunte.

El punto de acuerdo se turnó a la Comisión de Economía y aunque vemos bien la redacción, lo cierto es que para la Comisión de Agricultura consideramos adicionar precisiones a los resolutivos con la finalidad de que recoja el espíritu de la propuesta original.

En el primer resolutivo proponemos adicionar dos elementos el primero es que se valore la pertinencia o no de continuar con el acuerdo, una vez que se realice el análisis técnico de las consecuencias, así como, las

afectaciones o beneficios de continuar con el cupo de importación. Así como está redactado el resolutivo hace pensar que las consecuencias pueden ser negativas y no necesariamente, por ello es fundamental esa precisión.

El segundo asunto que pedimos adicionar es que la importación que realicemos de carne de pollo cumpla con los estándares de calidad, esto en beneficio directo de los consumidores, de nuestras familias, porque no necesariamente la producción de carne de pollo en los países de donde lo importamos tiene los mismos estándares de calidad.

La idea de esta reserva, es fortalecer los resolutivos que se presentan en el dictamen.

Por esa razón, propongo la siguiente modificación:

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Primero. –El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice un estudio sobre la pertinencia de continuar con el Acuerdo por el que se da a conocer el Cupo para importar, con Arancel-Cupo Establecido, Carne de Pollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013 y cuyo vencimiento acontecerá el 31 de diciembre de 2019, así como sus las posibles afectaciones a la economía nacional y familiar, haciéndolo del conocimiento de esta Soberanía.</p>	<p>Primero. –El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice un estudio sobre la pertinencia de continuar o no, con el Acuerdo por el que se da a conocer el Cupo para importar, con Arancel-Cupo Establecido, Carne de Pollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013 y cuyo vencimiento acontecerá el 31 de diciembre de 2019, así como sus las posibles afectaciones o beneficios a la economía nacional y familiar, haciéndolo del conocimiento de esta Soberanía.</p>
<p>Segundo. El Senado de la República, en el ámbito de la colaboración entre los Poderes de la Unión, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, a que por conducto de la Secretaría y dependencias en la esfera de su competencia coadyuven para el fomento y</p>	<p>Segundo. El Senado de la República, en el ámbito de la colaboración entre los Poderes de la Unión, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, a que por conducto de la Secretaría y dependencias en la esfera de su competencia coadyuven para el fomento y</p>


desarrollo del sector avícola que permita alcanzar la autosuficiencia en materia de carne de pollo y sus derivados, así como, verificar que la carne de pollo de importación, no contenga hormonas.	desarrollo del sector avícola que permita alcanzar la autosuficiencia en materia de carne de pollo y sus derivados, así como, verificar que la carne de pollo de importación, no contenga hormonas y que cumpla con los estándares de calidad.
---	---

Por lo anterior, la modificación quedaría de la siguiente forma:

ACUERDO

Primero. –El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice un estudio sobre la pertinencia de continuar **o no**, con el Acuerdo por el que se da a conocer el Cupo para importar, con Arancel-Cupo Establecido, Carne de Pollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013 y cuyo vencimiento acontecerá el 31 de diciembre de 2019, así como sus las posibles afectaciones **o beneficios** a la economía nacional y familiar, haciéndolo del conocimiento de esta Soberanía.

Segundo. El Senado de la República, en el ámbito de la colaboración entre los Poderes de la Unión, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, a que por conducto de la Secretaría y dependencias en la esfera de su competencia coadyuven para el fomento y desarrollo del sector avícola que permita alcanzar la autosuficiencia en materia de carne de pollo y sus derivados, así como, verificar que la carne de pollo de importación, no contenga hormonas **y que cumpla con los estándares de calidad.**


Senador José Namo
Caspeza .